



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-UNC: 615713-2023 DEC FCM Licencia sin goce de haberes por razones personales Vassallo Andrea

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Prof. Vassallo Andrea Viviana (legajo 48288), Profesora Asistente (DSE) Interina la I y II catedra de Farmacología del Hospital Nacional de Clínicas, en el que solicita licencia sin goce de haberes por razones personales desde el 01/07/23 y por el termino de nueve meses;

CONSIDERANDO:

- Que, el pedido cuenta con el visto bueno del Sr. Prof. Titular, Iraci Gabriel;
- Que, de acuerdo a los registros de liquidación de haberes SIU-MAPUCHE, la Sra. Prof. Vassallo Andrea V. (legajo 48288) reviste un cargo de Profesora Asistente (DSE) Interina hasta el 31/03/2024 (RD-2023-4052-E-UNC-DECFCM)
- Que, del informe del Área de Recursos Humanos- Departamento Licencias, se desprende que la licencia puede ser autorizada hasta el 31/12/2023, fecha en la cual se acumulan los seis meses autorizados por la Reglamentación Vigente;
- Que, dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 49 Ap. II inciso b del Decreto 1246/2015;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes por razones personales a la Sra. Prof. Vassallo Andrea Viviana (legajo 48288) en el cargo de Profesora Asistente (DSE) Interina en I y II catedra de Farmacología del Hospital Nacional de Clínicas desde el 01/07/2023 hasta el 31/12/2023 inclusive, conforme al art. 49 Ap. II inciso b del Decreto 1246/2015.

ARTICULO 2º: Informar a la Sra. Prof. Vassallo Andrea Viviana que, a su regreso, deberá presentar nota de reintegro.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.

MJV